

**13282 RESOLUCION de 24 de mayo de 1988, de la Subsecretaría, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Superiores de Radiodifusión y Televisión.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Superiores de Radiodifusión y Televisión.

Esta Subsecretaría, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos que se hará pública en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en los Gobiernos Civiles y en la Dirección General de Telecomunicaciones.

Segundo.—1. Aprobar la lista de excluidos en las citadas pruebas que figura como anexo único a esta Resolución, con expresión de las causas de la no admisión.

2. De conformidad con la base 4.2 de esta convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión.

Tercero.—La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, el día 5 de julio de 1988, en la Escuela Oficial de Comunicaciones, calle Conde de Peñalver, 19, Madrid, a las ocho treinta horas.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad.

Madrid, 24 de mayo de 1988.—El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

**ANEXO**

**Acceso libre**

Apellidos y nombre	DNI	Motivos de la exclusión
Barceló Arroyo, Francisco.	42.990.934	No figurar en la solicitud el sello de la Caja Postal acreditativo del pago de los derechos de examen.
García Fominaya, Javier Antonio.	50.935.432	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Martínez Carreño, Francisco José.	75.211.243	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Montesinos Fernández, Jesús.	11.709.936	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.

Apellidos y nombre	DNI	Motivos de la exclusión
Rupérez Marco, Miguel.	16.783.025	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Silvan Carabias, Gerardo.	4.123.308	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.

## MINISTERIO DE CULTURA

**13283 ORDEN de 27 de mayo de 1988 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C y D, en el Ministerio de Cultura y sus Organismos Autónomos.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1. a), de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, en relación con el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y atendiendo a lo establecido por la Secretaría de Estado para la Administración Pública respecto de la provisión de puestos de trabajo con funciones administrativas y auxiliares que puedan ser desempeñadas por funcionarios pertenecientes a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos C y D.

Este Ministerio dispone:

Primero.—Convocar concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo en el Ministerio de Cultura y sus Organismos Autónomos, con arreglo a las bases por las que se han de regir los concursos para la provisión de puestos de trabajo, adscritos a los grupos C y D, con funciones administrativas y auxiliares, aprobadas por Resolución de 12 de mayo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los puestos de trabajo que podrán solicitarse, conforme a lo establecido en el apartado 5 de la base primera, son los que se detallan en el anexo I de esta Orden, donde asimismo se indican los requisitos de grupo y Cuerpo necesarios para acceder a los puestos y los méritos de carácter no preferente que se evaluarán en el concurso.

Tercero.—La certificación a que se refiere la base cuarta se ajustará al modelo que figura como anexo II de esta Orden.

Cuarto.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso a que se refiere la base sexta se acomodarán al modelo que figura en el anexo III de esta Orden, debiendo unirse a la solicitud reseñada del puesto o puestos a que aspire el concursante, por orden de preferencia, así como la documentación que hubiere de acompañar, con su correspondiente índice, adaptándose al efecto a los modelos que figuran en los anexos IV y V, respectivamente.

Quinto.—La Subsecretaría del Departamento designará al Presidente, Secretario y tres Vocales de la Comisión de Valoración a que se refiere la base séptima, y, asimismo, formarán parte de dicha Comisión representantes de las Centrales Sindicales, de acuerdo con lo que marca la base séptima de la Resolución de 12 de mayo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. Se podrán designar suplentes de los miembros titulares para que les sustituyan en caso de ausencia justificada. La Comisión de Valoración estará facultada para recabar, cuando lo considere oportuno, la incorporación a sus tareas de asesores y colaboradores, con voz pero sin voto.

Madrid, 27 de mayo de 1988.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1988), el Subsecretario, Miguel Satrustegui Gil-Deigado.

Ilmo. Sr. Subsecretario.